



MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

"San Martín: Miguel de Guemes, Héroe de la Nación Argentina"
20 de Mayo de 1810 - 17 de Agosto de 1820

CONTINUACIÓN DECRETO N°: 1360

ANEXO

CONVENIO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

----- Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**, con domicilio en Centro Cívico Municipal, Avda. Paraguay N° 1200 de la Ciudad de Salta, representada por el Intendente Municipal, Sr. MIGUEL ANGEL ISA, en virtud de las atribuciones que le son propias, por una parte, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y la empresa **AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F.**, con domicilio en Avda. Rodriguez Durañona N° 2171, Parque Industrial de la misma ciudad, representada por su apoderado, Sr. PABLO D. GARCÍA, en adelante "**LA CONTRATISTA**", y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectaron a la Municipalidad, que modificaron sustancialmente la economía del contrato, y con encuadre en lo dispuesto por el artículo N° 40 de la Ley N° 6.838, 44 del Decreto Municipal N° 931/96 y 14 del Contrato de Prestación del Servicio Esencial de Higiene Urbana de la Ciudad de Salta, las partes acuerdan lo siguiente:-----

ANTECEDENTES

Que se han cumplido con los pasos normativos y contractuales para la consideración de las variaciones de costos absolutos y prestaciones en el Contrato de Prestación del Servicio Esencial de Higiene Urbana de la Ciudad de Salta;

Que del análisis de la documentación obrante en el Expte. N° 36.299 – SG – 2013 y NOTAS SIGA agregadas N° 10.693/13, 10.812/13 y 11.807/13, se verifica un aumento mensual porcentual de 16,37 % respecto al monto redeterminado aprobado mediante Decreto N° 569/13;

Que todas las disposiciones contractuales que no sean expresamente modificadas por el presente convenio, mantienen su plena vigencia;

Que por todo ello acuerdan:

PRIMERA: Establecer un nuevo valor mensual del contrato para el "SERVICIO ESENCIAL DE HIGIENE URBANA DE LA CIUDAD DE SALTA" desde el 1º de agosto de 2013 en la suma de \$ 17.225.719,44 (Pesos Diecisiete Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Diecinueve con 44/100) IVA incluido.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTEBAN BARRIGA DE LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CONTINUACIÓN DECRETO N°: 1360

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" reconoce a favor de **"LA CONTRATISTA"** la suma total de \$ 9.690.460,04 (Nueve Millones Seiscientos Noventa Mil Cuatrocientos Sesenta con 04/100) IVA incluido, en concepto de diferencias por actualizaciones correspondientes a los períodos comprendidos entre agosto de 2013 a noviembre de 2013.-----

TERCERA: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación al presente contrato por períodos anteriores y/o con motivo de la renegociación del mismo, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesante, indemnizaciones, excepto las sumas correspondientes a las diferencias por actualizaciones que pudieren verificarse respecto al mes de julio de 2013 exclusivamente.-----

CUARTA: "LA CONTRATISTA" deberá presentar en el término de 10 (diez) días contados a partir de la aprobación del presente convenio, una nueva garantía del contrato que complemente el monto correspondiente al 10 % de la suma que surge con motivo de la presente redeterminación.-----

QUINTA: El presente convenio se suscribe "ad referéndum" de su aprobación y notificación del correspondiente decreto del Ejecutivo Municipal.-----

--- En plena conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 05 días del mes de diciembre del año 2013.-----

1 2 0 1
AGROTECNICA FERRUGINA SACHA
PABLO D. GARCIA
APROBADO

MICHAEL ANGEL ISA
INTERINENTE
Intendente de la Ciudad de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EREMIA BETTELLI MALOZANO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPACHOS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1370

ACTA ACUERDO

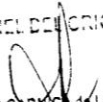
RENOVACION PACTO TERRITORIAL
 "OBSERVATORIO PyME REGIONAL - PROVINCIA DE SALTA"
Actividades 2013-2015

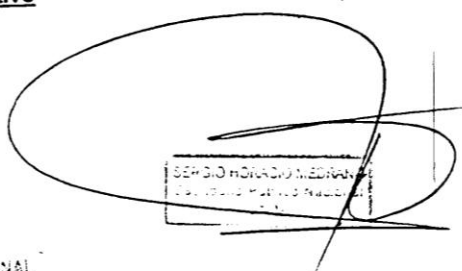
En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil trece, concurren:

- a) La PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por el Sr. Ministro de Ambiente y Produccion Sustentable de Salta, Ing. Alfredo De Angelis, en adelante "la PROVINCIA";
- b) La MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, representada en este acto por el Sr. Intendente Dn. Miguel Angel Isa, en adelante "la MUNICIPALIDAD";
- c) La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, representada en este acto por su Vicerrectora Administrativa, Lic. Graciela Pinal de Cid, en adelante "la UCASAL";
- d) La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por su Rector, CPN Víctor Hugo Claros, en adelante "la UNSA";
- e) El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, representado en este acto por su Presidente, CPN Oscar Briones, en adelante "el CPCES";
- f) La UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA, representada en este acto por su Presidente, Ing. Daniel Chávez Díaz en adelante "la UIS";
- g) La ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITÀ DI BOLOGNA, REPRESENTACIÓN EN BUENOS AIRES, representada en este acto por el Sr. Director, Prof. Angelo Manaresi, en adelante "la UNIBO"; y
- h) La FUNDACION OBSERVATORIO PYME, representada en este acto por el Vicepresidente, Dr. Giorgio Alliata di Montereale, en adelante "la FOP";

Marco Normativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 SILVIA ESTER CARMELO DE LOZANO
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta


 SERGIO HONORIO MEDRANO
 DIRECTOR GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A DECRETO N° 1370

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA
3

Las partes dejan especialmente acordado que el marco normativo del presente

responde a los siguientes antecedentes:

- El "CONVENIO MARCO" celebrado entre "la PROVINCIA", "la UCASAL", "la UIS", "la UNIBO" y "la FOP"; el día 28 de Septiembre de 2008 y aprobado por el Decreto N° 2125/09 del Poder Ejecutivo Provincial. En adelante "CONVENIO MARCO", y
- El "ACTA ACUERDO: PACTO TERRITORIAL CONSTITUTIVO DEL "OBSERVATORIO PyME REGIONAL - PROVINCIA DE SALTA" celebrado entre "la PROVINCIA", "la UCASAL", "la UIS", "la UNIBO" y "la FOP"; el día 28 de Septiembre de 2008 y aprobado por el Decreto N° 2125/09 del Poder Ejecutivo Provincial. En adelante "ACTA ACUERDO CONSTITUTIVA O.R.S.",
- El "ACTA RENOVACION: ACUERDO PACTO TERRITORIAL DEL "OBSERVATORIO PyME REGIONAL - PROVINCIA DE SALTA - Actividades 2010-2011" celebrado entre "la PROVINCIA", "la UCASAL", "la UIS", "la UNIBO" y "la FOP"; el día 28 de Abril de 2010. En adelante "ACTA RENOVACION O.R.S.",

Las partes resuelven formalizar la presente "ACTA RENOVACIÓN", a la que le otorgan el carácter de renovación de las actividades para el periodo 2013-2015 del "OBSERVATORIO PYME REGIONAL PROVINCIA DE SALTA", en atención a lo estipulado en la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA del "ACTA ACUERDO CONSTITUTIVA O.R.S." y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Las partes acuerdan la incorporación de la "UNSA", la "MUNICIPALIDAD" y el "CPCES" como actores claves para el desarrollo local quienes manifestaron interés en integrar el proyecto, tal lo estipulado en la CLAUSULA DECIMA PRIMERA del "ACTA ACUERDO CONSTITUTIVA O.R.S."

SEGUNDA: El "Observatorio PyME Regional de la Provincia de Salta" integrado al sistema de "Observatorios PyME Regionales", adopta y reproduce a nivel regional el esquema metodológico e institucional del Observatorio Permanente de las Pequeñas y Medianas Industrias Argentinas fundado por el Ing. Roberto Rocca, actualmente continuado desde la Fundación Observatorio PyME; que consiste en promover los pactos territoriales entre gobiernos locales, Universidades regionales y líderes

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

COPIA ORIGINAL

SILVIA ESTER OCHOA DE LOZANO
DIRECCION GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1370



MEDEARAO
SECRETARIA GENERAL

empresariales comprometidos con el desarrollo territorial. El objetivo general de los pactos es la producción de "información e ideas para la acción", para mejorar el conocimiento de la problemática de cada territorio, generar propuestas de desarrollo local y regional y estimular una mejor formulación de las decisiones públicas y privadas, fortaleciendo las relaciones Universidad- Empresa, Empresa-Gobierno Local, Gobierno Local- Universidad.

TERCERA: Las partes acuerdan continuar con el desarrollo e implementación, en el ámbito físico y de influencia de "la UIS" . del "O.R.S." para el año 2013/2015, cuya esencia y función es la producción de manera sistemática y continuada de información relevante, sobre las características estructurales y la evolución de las pequeñas y medianas empresas asentadas en el espacio físico de interés de la PROVINCIA DE SALTA, impulsado por actores del sector privado agrupados en "la UIS" organismos específicos de "la PROVINCIA y de "la UCASAL" y otros organismos nacionales e internacionales potencialmente interesados en el exitoso desarrollo del "O.R.S."

CUARTA: El "Proyecto Especifico de Actividades" del presente período se encuadra de acuerdo a los lineamientos especificados en la CLÁUSULA CUARTA del "ACTA ACUERDO CONSTITUTIVA O.R.S.". El mismo se formulará en la primer reunión del Consejo consultivo, establecida para tal fin.

QUINTA: Las partes asumen los compromisos y responsabilidades que resulten del "Proyecto Especifico de Actividades" según lo indicado en LA CLAUSULA SEXTA y SEPTIMA del "ACTA ACUERDO CONSTITUTIVA O.R.S."

SEXTA: Cualquier diferencia en la interpretación y/o aplicación del contenido de las cláusulas de la presente Acta que pudiera surgir durante su ejecución, será resuelta de mutuo entendimiento por todas las partes.

En prueba de conformidad y previa lectura, las partes suscriben tantos ejemplares como partes que intervienen, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA (S), QUE CONSTA (N) DE 4 PAGINAS, ES FIEL REPRODUCCION DE LO QUE SE TIENE EN VISTA. ROY FERNANDEZ SALTA, 17 MAY 2013

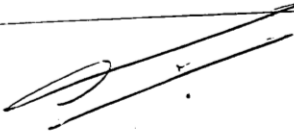
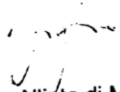
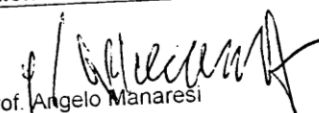
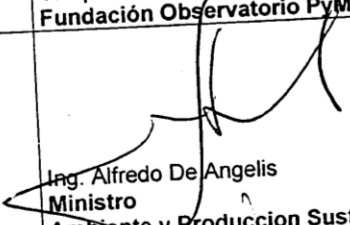
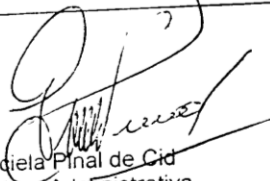
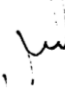

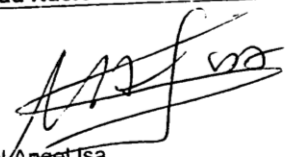
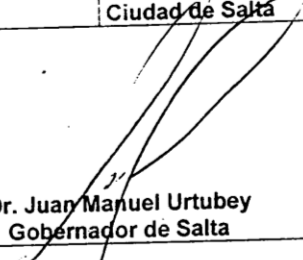
SERGIO HORACIO MEDRANO
SECRETARIA GENERAL

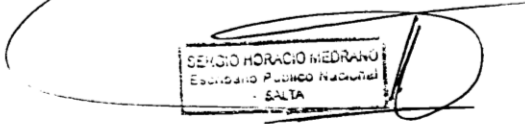
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTERRELLA de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1370

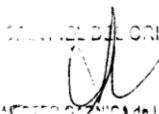


 Ing. Daniel Chávez Díaz Presidente Unión Industrial de Salta	 Dr. Giorgio Allia di Montereale Vicepresidente Fundación Observatorio PyME
 Prof. Angelo Manaresi Director Alma Mater Studiorum Università di Bologna, Representación en Buenos Aires	 Ing. Alfredo De Angelis Ministro Ambiente y Producción Sustentable de Salta
 Lic. Graciela Pinal de Cid Vicerrectora Administrativa Universidad Católica de Salta	 CPN Víctor Hugo Claros Rector Universidad Nacional de Salta
 CPN Oscar Bionés Presidente Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	 Dn. Miguel Ángel Isa Intendente Ciudad de Salta
 Dr. Juan Manuel Urtubey Gobernador de Salta	



SERGIO HORACIO MEDRANO
 Escribano Público Nacional
 - SALTA

COPIA DEL ORIGINAL


 SILVIA ESTRELLA LOZANO
 LUGAR ORIGINAL DE DESPACHO
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

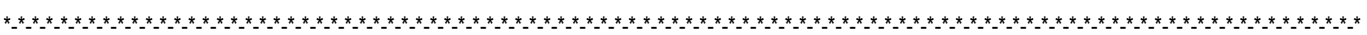
DESPACHO SEC. FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO		
ENTRÓ	Hora	Firma
15 JUL 2013	10	Patricia C. Onaga
SALIO		
06 SEP 2013	10	Patricia C. Onaga

LOGO INDI
Banco PT

* lo corregido vale

Patricia C. Onaga

ES COPIA DEL ORIGINAL
SILVIA ESTER LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Santa





GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carlos Martín Alfaro de los Ríos, Intendente de la Ciudad de Salta

...III CORRESPONDE A DECRETO N° 1398

ANEXO

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUB SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL PARTICIPATIVA

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento</u>
LUNA OSINAGA, Adrián Iván	32.546.659
<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DE POLÍTICA AMBIENTAL PARTICIPATIVA</u> <u>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL VECINO</u>	
LLAVES, Carina del Valle	23.653.305
MARIN, Valentin	11.538.866
MENDOZA, Claudia Ivana	31.067.460

C.F.N. CARLOS FRANCISCO ABELAIRA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

MARCELO ANGELO ISA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA


DARIÓ RECTOR MADILE
SECRETARIO DE AMBIENTE Y SERVICIOS
- PUESTOS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dr. ROSARIO ROGUE MASCARELLO
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de la Ciudad de Salta


Dra. ESTEFANÍA SOTO
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA FIJL DEL ORIGINAL


SILVIA ESTHER CAROLINA MALOTANO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

...III CORRESPONDE A DECRETO N° 1402

ANEXO I

SECRETARÍA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

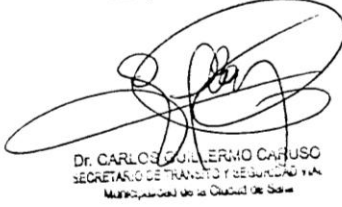
<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento</u>
BONIFACIO, Débora Alejandra	32.857.980
FERREIRA, Gustavo Benjamin	38.033.262
FLORES FUENZALIDA, Gisela Natalia M.	32.262.223
MEDINA, Valeria Alejandra	35.197.876
ROJAS, Lucia Argentina	13.258.607


 C.P.N. CARLOS FRANCISCO ACEBERA
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

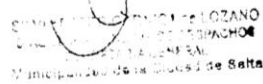

 Dr. ROSARIO ROSETE MASCARELLI
 JEFE DE GABINETE
 Municipalidad de la Ciudad de Salta


 MIGUEL ANGEL ICA
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Salta


 Dra. ESTELA NOEMI SOTO
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta


 Dr. CARLOS GUILLERMO CARUSO
 SECRETARIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL


 Sr. JUAN CARLOS LOZANO
 SECRETARIO GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta



MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SALTA
Municipalidad de Salta
Dr. Martín Miguel de Guemes, hero de la Nacion Argentina



GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE SALTA

.../// CORRESPONDE A DECRETO N° 1422

ANEXO

SECRETARÍA DE GENERAL

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento</u>
CARRIZO, Stella Maris	25.571.761
FLORES, Liliana del Valle	20.615.731
VIÑABAL, Sandra del Valle	20.623.914

DIRECCIÓN GENERAL DE MESAS DE ENTRADA GENERAL

AGUILAR, Bruno Daniel	32.493.059
ALEGRE, Noeli Rebeca	16.297.109
ARAMAYO, Carla Daniela	35.481.866
CACERES, Ramiro Gonzalo Cayetano	27.974.489
CARRANZA, Andrea Celeste	31.193.398
FLORES, Gabriela Rosana	28.260.245
GOMEZ ABRAHAM, Ana María	20.232.233
JESUS, Silvia Alejandra	22.554.032
LEISECA, Marcia Sabrina	33.984.602
MADRIGAL, Antonio Pablo	8.205.626
MAMANI, Hugo César	31.548.528
MARTÍNEZ, Clara Azucena	30.080.886
MEDINA, Andrea Valeria	28.634.126
MEDINA, Gladys Dina	16.883.170
PAZ, Ramón Fidel	14.856.360
SALAZAR DIAZ, Liliana Mabel	14.303.777
SALAZAR, Juan Sebastián	30.636.367
SELIS, María Belén	36.805.799
SOLANO BRAVO, Marta	92.639.918
TESEYRA, Claudia Vanina	29.301.630

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS

AYEJES, Juan Manuel	27.972.128
CHAGRA, Diego Horacio	27.974.460
CORDOBA GIULIANO, Matías Emanuel	32.241.939
CORREA, Norma Liliana	25.884.540
GALVAN, Ariel	31.900.671
GALVAN, Claudio Fabián	33.543.175
GONZALEZ, María Elena	12.790.709
HUANCA, Cintia Mariel	36.347.095
MARTINEZ de LOZANO, Miriam Elizabeth	28.262.377
MORALES, Sara Ruth	27.753.893
PASTRANA, Adriana Betsabé	27.059.052
POLO, Myriam Graciela	29.738.067
ROMANO, Blanca del Valle	11.626.730
RUIZ, Lourdes Sofía	29.336.754
ZERPA GONZÁLEZ, Marcia Daniela	33.674.641

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES GENERALES

CHOCOBA, María Eugenia	31.334.484
------------------------	------------

SUB SECRETARÍA GENERAL

PANTOJA, Javier Antonio	26.696.634
-------------------------	------------

///...



MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA



GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE SALTA
"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"
1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta


.../// CORRESPONDE A DECRETO N° 1422

DIRECCIÓN GENERAL DE BOLETIN OFICIAL

CORREA, Alberto Mario	23.749.377
FERREIRA GARNICA, Mauro Ricardo A.	35.482.279
GARNICA, Noelia Elisabeth	32.045.114

SUB SECRETARÍA TÉCNICA JURÍDICA

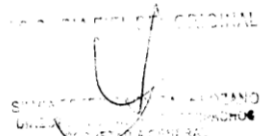
LAURO, Carmen Rosa	13.407.804
TOCONAZ, Rosana Beatriz	25.761.389


C.P.A. CARLOS FRANCISCO BELTRÁN
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Salta


Dr. ROSARIO ROQUE MASCARELLI
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de la Ciudad de Salta


Dra. MARÍA INÉS GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta


MIGUEL ÁNGEL ICA
INTERINTELENTE
Municipalidad de la Ciudad de Salta


Sr. GABRIEL C. CORCHUELO
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta



MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA



GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE SALTA


"Cra. Martín Miguel de Guemes, Hroe de la Nacion Argentina"
Municipalidad de la Ciudad de Salta


.../// CORRESPONDE A DECRETO N° 1423

ANEXO


SECRETARÍA DE HACIENDA
SUB SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento</u>
ALONSO, Norma Adriana	16.883.616
BLASCO ÁLVAREZ, Oscar Guillermo	25.140.723
CACERES, Nancy Evelyn	23.588.346
CARO, Javier Hipólito	28.260.559
CARRANZA, Claudia Verónica	24.888.393
CHIOZZI, Oscar Matías	32.631.619
GUTIERREZ, Yesica Lorena	31.499.381
QUIROGA, Miriam Noemí	22.254.555
SALGADO, Ángela Luprecia	24.638.556
SALLEN GARCÍA, Mariana Alejandra	25.090.537
SERRANO, Fernando Daniel	33.661.664
SORIA, Marta Elizabeth	29.372.498
ZELAYA, Jessica María del Huerto	32.805.355

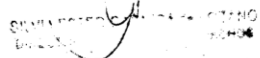

D. CARLOS FRANCO SOCASELA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Salta


D. ROSARIO ROQUE INOCENCIO
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de la Ciudad de Salta


MIGUEL ANGEL ISA
INTERINTE
Municipalidad de la Ciudad de Salta


D. JUAN CARLOS INOCENCIO SOTO
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Salta



MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA



"Gral. Martín Miguel de Guemes, hero de la Nacion Argentina"
Tel: 271 211 2111

.../// CORRESPONDE A DECRETO N° 1424

ANEXO I

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUB SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE PERSONAL**

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento</u>
BURGOS, Juan Carlos	21.317.072
CANÉ, Marcela Rosana	24.092.417
ESCALANTE, Ana Isabel	28.633.122
LIENDRO, Rosa Ernestina	12.542.453
MAUNO, Daniela Anahi	32.706.289
RAMOS, Pablo Federico	29.892.465
RESINA, Jorge Adrián	21.311.187
SUBELZA, Carlos Miguel Ángel	29.917.705
TOLABA, Elizabeth Leonor	16.883.862

DR. JUAN CARLOS FRANCISCO BURGOS
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

DR. ROSARIO ROLDAN MASCARELLI
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de la Ciudad de Salta

DRA. MARIA INES SOTO
DIRECCION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

MIGUEL ANGEL SOTO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA DEL ORIGINAL

MIGUEL ANGEL SOTO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Salta



MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

"Gustavo Alvarado Gómez, me he dado el honor de firmar"

"Gustavo Alvarado Gómez, me he dado el honor de firmar"

.../// CORRESPONDE A DECRETO N° **1425**

ANEXO I

**SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
SUB SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TRÁNSITO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS**

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento</u>
ACOSTA, Lorena Patricia	26.701.348
AGUIRRE, Fernando Gonzalo	34.031.905
ARAMAYO, Rubén Ángel	26.565.211
ARCE, Amadeo Mauricio	33.046.378
BALLÓN, Julia Alejandra	32.546.580
BALTI, Silvana Elizabeth	28.886.049
BRAÑEZ, Paula Isidora	31.095.152
BERRIOS, Carmen	18.229.113
CAZÓN, Lucía Adelaida	14.649.734
CUELLAR, Rita María Carolina	31.193.696
FLORES, Liliana Beatriz	23.243.847
GÓMEZ, José Alberto	16.883.265
GUZMÁN, Liliana Natalia	32.630.795
GONZÁLEZ, Liliana Ester	21.581.198
GÓMEZ VILLALBA, Tania Soledad	26.030.896
ISASMENDI, Inés Elba	22.553.570
LAZARTE ZANNIER, Federico Javier	28.543.878
LÓPEZ, Noelia Lorena	27.176.158
LÓPEZ TAPIA, Alejandra Elizabeth	33.090.391
LUNA, Lucía del Carmen	22.869.232
MADRAZO, Natalia Soledad	31.733.696
MEDINA, Gustavo Alberto	30.189.535
NINA, René del Valle	13.034.144
NARVÁEZ, Débora Alexandra	32.455.220
OLIVER, Ilda Nélide	12.220.736
RÍOS, Dante Marceio	23.953.768
RIVERO, Ramiro Gustavo	29.737.141
SARMIENTO, Carolina de los Ángeles	32.045.094
SUBELZA, Andrea Sofía	35.929.972
TORRES, Noemi Alejandra	31.545.990
YAPURA, Graciela del Valle	13.414.583
YUJRA, Juana Ester	24.688.168

Dr. CARLOS FRANCISCO ASEBERA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dr. ROBARDO ROQUE MASCOANELLO
JEFE DE CABINETE
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dr. ANGEL TAPIA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dr. CARLOS GUILLERMO CARUSO
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dr. CARLOS GUILLERMO CARUSO
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. SILVIA ESTER CARUSO de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta



MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Tercer Año de Ingeniería de Gestión y Finanzas de la Universidad Argentina

.../// CORRESPONDE A DECRETO N° 1425

ANEXO II

**SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
SUB SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TRÁNSITO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS**

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento</u>
BALDERRAMA, Darío Maximiliano	33.762.265
BONIFACIO, Débora Alejandra	32.857.980
CARI LÓPEZ, Oscar Adolfo	24.138.841
CARUSO, José Rodolfo	35.477.532
COPA SAAVEDRA, Verónica Jimena	29.737.329
ESCALANTE, Natalia Soledad	30.637.414
FERREIRA, Gustavo Benjamín	38.033.262
FLORES FUENZALIDA, Gisela Natalia M.	35.262.223
HERRERA <i>Josué Emanuel</i>	35.478.624
MAMANÍ COPA, Romina Julieta	33.046.146
MEDINA, Valeria Alejandra	35.197.876
MIRANDA, Ariel Alberto	23.652.209
PRIETO, Silvia Elizabeth	26.701.757
ROJAS, Lucía Argentina	13.258.607
VARELA, Romina Natalia	32.347.363
VILLAR, Nilda María	28.616.681
ROMERO, Uldarcio Emiliano	28.371.686

[Signature]
DRA. ROSA ROSA FERRAZO ABELLERA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

[Signature]
DR. RODRIGO ROQUE MASCARELLA
JEFE DE CABINETE
Municipalidad de la Ciudad de Salta

[Signature]
DRA. ROSA ROSA FERRAZO ABELLERA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

[Signature]
DR. CARLOS GUILLERMO CARUSO
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

[Signature]
ING. JOSÉ ANCEL IGA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Salta

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
ING. CARLOS GUILLERMO CARUSO
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO. N° 1432

ANEXO I COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTIVIDADES

VENTA DE:

SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Alimento para animales (mascotas)	Sup. No mayor a 150 m2
Almacenes, Productos alimentarios en gral.	Sup. No mayor a 150 m2
Bombones, Golosinas y Productos de Confeitería	Sup. No mayor a 150 m2
Espicias, café en grano, etc.	Sup. No mayor a 100 m2
Frutas y Verduras	Sup. No mayor a 100 m2
Lácteos	Sup. No mayor a 100 m2
Pan	Sup. No mayor a 100 m2
Agencia de Lotería, quiniela	
Artículos de Bazar	Sup. No mayor a 150 m2
Diarios, revistas, venta fuera de la vía pública	
Juguetes y/o Cotillón	Sup. No mayor a 150 m2
Kiosco	Sup. No mayor a 150 m2
Mercería, medias y artículos de punto	
Pañales descartables	
Artículos de tocador, perfumes y cosméticos (envasados en origen)	No más de 150 m2
Boutique	
Artículos de cuchillería, caza y pezca	
Artículos de deporte, equipos e indumentaria deportiva	
Instrumentos y artículos musicales. Casa de música	
Lanas e hilos	
Libros nuevos y usados	
Productos textiles y artículos confeccionados con productos textiles	
Santería	

SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

DR. CARLOS F. ABLEINA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

DR. ROBERTO ROQUE MARCARELLO
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de la Ciudad de Salta

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1432

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTERUA CALOZANO
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

Zapatería. Zapatillería	
-------------------------	--

SERVICIOS

Alquiler de Ropa en Gral, excepto ropa blanca e indumentaria deportiva	Sin servicio de lavandería
Alquiler de Art. De deporte, equipos e indumentaria deportiva	Sin servicio de lavandería
Alquiler de videos	
Cerrajería	Sup. Menor a 150 m2
Confección de indumentaria a medida	
Reparación de calzado y otros artículos de cuero	Sup. No mayor a 150 m2
Reparación de relojes y joyas	Sup. No mayor a 150 m2
Servicio de enmarcado, reparación y restauración de cuadros	Sup. No mayor a 150 m2
Servicio de encuadernación	Sup. No mayor a 150 m2
Servicio de mensajería	
Peluquería	Sup. No mayor a 200 m2
Servicios de Gestoría e información sobre créditos	
Servicios de investigación y vigilancia	
Servicios relacionados con espectáculos teatrales, musicales y deportivos	Incluye agencias de contratación de actores, representación de cantantes, deportistas, etc.)
Oficinas administrativas en general	
Locutorios telefónicos	
Locutorios con internet	
Operaciones familiares realizadas por compañías financieras	
Operaciones realizadas por sociedades de ahorro	
Operaciones realizadas por caja de crédito	
Prestamistas	
Administradoras de fondo de jubilaciones y pensiones	

SILVIA ESTERUA CALOZANO
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

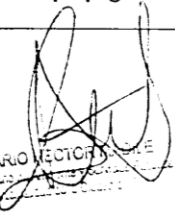
C.P.N. CARLOS F. ABELEIRA
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALT

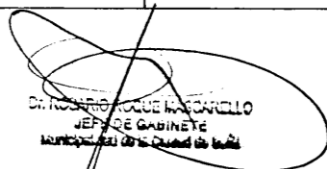
DR. RODRIGO ROJAS CASARELLO
 JEFE DE GABINETE
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

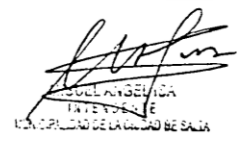
ANGELICA
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALT

CORRESPONDE A DECRETO N° 1432

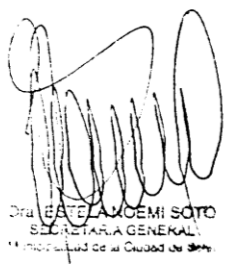
Servicios prestados por compañías de seguros	
Agencias de servicio doméstico	
Agencia de viajes y turismo	
Servicios prepagos	


DARIO VETTORI
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALT

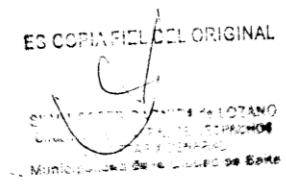

D. DARÍO ROQUE MACCHIELLO
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALT


DANIEL ARSELICA
TALLENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALT


C.P.N. CARLOS E. ACELEINA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALT


Dra. ESTELA CEAMI SOTO
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SILVIA CECILIA QUIRÓS DE LOTANO
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALT

CORRESPONDE A DECRETO N° 1449

FORMULAN ACUERDO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**, representada en este acto por el Sr. Procurador General Dr. **ANIBAL ANAQUIN**, constituyendo domicilio en calle Avda. Paraguay N° 1200 (CCM) de esta ciudad de Salta, por una parte y por la otra el Sr. **CARLOS JULIO ECKHARDT**, DNI 6.476.354, constituyendo domicilio en calle Avda. Del Golf N° 116, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, entre ambas **LAS PARTES**, celebran el presente acuerdo extrajudicial, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que visto las constancias del Expte. Adm. N° 11530-SH-2009 y agdos., referido al reclamo presentado por el Sr. **ECKHARDT** de pago de los intereses compensatorios y punitivos por pago fuera de término más IVA, previstos en el convenio que oportunamente se firmara entre esta Municipalidad y el recurrente al momento de la venta de las tierras donde funciona el Vertedero Municipal (Decreto N° 0225/99);

Que analizadas las actuaciones y teniendo en cuenta los informes económicos, técnicos y legales, las partes conviene en celebrar el presente Convenio a efectos de poner fin a toda divergencia originada en la operación de compraventa del predio en cuestión, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA 1°.- LAS PARTES de común acuerdo dan por finalizadas todas las divergencias originadas como consecuencia de la operación de compra venta del inmueble identificado con la Matrícula N° 89.344, lo que incluye precio, intereses, extensión del predio, instalación del vertedero y cualquier otra que surja o pudiera surgir, **DANDO POR FINALIZADAS** las presentes actuaciones y todas las relacionadas con dicho objeto, **RENUNCIANDO** en forma expresa a reclamaciones ulteriores de cualquier índole.-

CLAUSULA 2°: LAS PARTES de común acuerdo pactan la resolución del convenio de fecha 4 de febrero de 2000 y la revocación en su merito del Decreto N° 00159/00.-

CLAUSULA 3°: LA MUNICIPLAIDAD procederá a la realización de todos y cada uno de los trámites tendientes a la escrituración del Inmueble identificado con la Mat. 89.344 del Depto. Capital a su nombre, comprometiéndose el Sr. **ECKHARDT** a colaborar con esta a dichos fines y a suscribir la pertinente escritura traslativa de dominio oportunamente.-

CLAUSULA 4°.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente, donde serán validas todas y cada una de las notificaciones que se cursaren, sometiéndose en

COPIA ORIGINAL

SEVA ESTER GARNICA DE LOZANO
DIRECCIÓN GENERAL DE COPADOCS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

caso de conflicto a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de idéntico tenor y aun solo efecto, en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre a los veinte días del mes de Septiembre de 2013.-



D. DANIEL ANAQUIN
PROCURADOR GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1449.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER CASNICA de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 437 – SECRETARIA DE HACIENDA

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 437


 MARCELA BRUNO DE ARMENGOL
 DIRECTORA GRAL. DE COORDINACION
 SECRETARIA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

ANEXO I

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

	APellido Y Nombre	D.N.I. N°	EXCLUIR DE LA RESOLUCION N°
1	ABDALA, PATRICIA	25.090.391	379/13
2	AGÜERO, SARA CORINA	29.127.218	379/13
3	ALI, CRISTIAN DANIEL	29.910.991	162/13
4	BALLON, CLARA MONICA	20.399.646	379/13
5	BERNAL, MEDINA DARIO	33.251.442	379/13
6	CABANA, DEBORA DANIELA	31.900.855	348/13
7	CACERES, NANCY EVELYN	23.583.346	379/13
8	CASIMIRO, NELIDA ESTER	27.700.945	379/13
9	FERREYRA, MILAGROS	25.885.770	379/13
10	FLORES, MARIA NATALIA	25.122.872	379/13
11	GARCIA, MARIA CRISTINA	31.548.047	379/13
12	GONZALEZ, GLORIA	24.337.620	379/13
13	PALACIO, GABRIELA	24.237.967	379/13
14	PALACIOS ALTUBE, MARIA MERCEDES	30.221.403	379/13
15	PERELLO, JOSE MIGUEL	33.970.365	379/13
16	RAMOS, ANAHI MICAELA	32.631.978	379/13
17	SALINAS, ANA NIEVES VANESSA	31.853.843	379/13
18	SERRANO, ALEJANDRA MARISEL	32.546.554	379/13
19	SERRUDO, NATALIA	28.261.458	379/13
20	SEU NAYAR, MARIA JOSE	31.860.489	379/13
21	TACACHO, SANTIAGO	33.231.212	379/13
22	TALEVI ABUD, ANALIA	25.571.245	379/13
23	TICONA, DANIEL ROMEO	28.633.202	379/13
24	VALDIVIEZO, RONY	23.584.790	379/13
25	VAZQUEZ, NOELIA FERNANDA	31.193.314	379/13
26	VELAZQUEZ, ENZO	28.633.637	379/13
27	YURQUINA, TERESA	11.100.304	320/13

P.N. CARLOS F. ADELEIRA
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

1	LOBO QUIROGA, CAMILA FERNANDA	31.193.988	162/13
2	SAAVEDRA, ARNALDO	24.453.489	379/13
3	YALA DE PORTELA, NORMA	12.790.403	348/13

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL ECONOMICO

1	APAZA, PEDRO JAVIER	25.078.893	348/13
---	---------------------	------------	--------

CONTRATO DE RESOLUCION N° 49.077

ANEXO II

MARCELA BREA DE ARMENGO
DIRECTORA GRAL. DE COORDINACION
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CATEGORIAS 1, 2 y 3 (inc. a, b, c y d Art. 8° del Decreto N° 1173/12 y modificatorio)
1	BAEZ, VANESSA EDITH	28.887.816	Art. 8 inc. c)3
2	BLASCO, OSCAR GUILLERMO	25.140.723	Art. 8 inc. c)3
3	BOHUID, MARIA FERNANDA	31.733.664	Art. 8 inc. c)3
4	CALERMO, CINTHIA ROMINA	33.674.567	Art. 8 inc. c)3
5	CAMPOS, LILIANA	26.804.054	Art. 3 inc. c)3
6	DIAZ, LAURA CAROLINA	30.675.549	Art. 3 inc. c)3
7	ELAL, MARIA	32.543.421	Art. 8 inc. c)3
8	GARCÍA MARCELO ALEJANDRO	25.613.539	Art. 8 inc. b)
9	GARNICA, RAUL RICARDO	31.035.925	Art. 8 inc. c)3
10	GUANTAY, CAROLINA SOLEDAD	29.164.533	Art. 8 inc. c)3
11	GUAYMAS, ROSANA MARCELA	28.251.595	Art. 3 inc. c)3
12	GUIÑEZ, PABLO JORGE	20.769.800	Art. 8 inc. d)2
13	GUTIERREZ, PABLO	27.034.664	Art. 3 inc. c)3
14	HOYOS, JUAN	34.913.552	Art. 8 inc. c)3
15	JUAREZ, NATALIA	32.165.312	Art. 3 inc. c)3
16	LOPEZ, HEREDIA PATRICIA	27.212.067	Art. 8 inc. c)3
17	MACIAS, MARTA	6.383.409	Art. 8 inc. d)2
18	MARTINEZ IVANA GRACIELA	26.627.101	Art. 3 inc. c)3
19	MORALES, ANALIA GABRIELA	33.231.399	Art. 8 inc. b)
20	ORELLANA, MARIA DEL CARMEN	26.485.771	Art. 8 inc. b)
21	OROZCO, OSCAR OSVALDO	20.919.961	Art. 8 inc. c)3
22	PERELLO DE CARRARO MARIA ELENA	17.131.777	Art. 8 inc. d)2
23	PINTO, MIRIAM EMILCE	25.031.046	Art. 8 inc. c)3
24	ROJAS, JORGE NICOLAS	14.865.890	Art. 8 inc. d)2
25	ROMERO, JUANA ALEJANDRA	18.020.008	Art. 8 inc. b)
26	SALGADO ANGELA	24.638.556	Art. 8 inc. c)3
27	SEGOVIA, LEANDRO	33.539.300	Art. 8 inc. c)3
28	VILLEGAS, VANESSA	32.455.300	Art. 8 inc. c)3
29	YUPANQUI, OYARZUN ANA INES	31.499.136	Art. 8 inc. c)3

C.P.A. CARLOS F. ABELAIRA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

1	ALVAREZ, GRISELDA	32.633.738	Art. 8 inc. c)2
2	VILLA, JULIETA FABIOLA	12.790.403	Art. 8 inc. c)3

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL ECONOMICO

1	VEGA, NILDA ELIZABETH	20.607.996	Art. 8 inc. c)3
---	-----------------------	------------	-----------------
